

Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 7391/2017.------

Asunción, 23 de mayo de 2023





Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7391/2017.------

Que, el SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) es una herramienta de gestión y generación de información ambiental y brinda mayor agilidad, transparencia y comodidad a los usuarios en sintonía con las gestiones asumidas por el MADES.-----

Que, a través del SIAM y el MODULO PMGIRS (Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos) se podrá obtener información normalizada, homogénea y sistemática y generar indicadores de gestión que contribuirán a mejorar el diseño de estrategias y políticas de manera a obtener una mejor planificación y toma de decisiones.

111/3



Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 7391/2017.————

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE R E S U E L V E:





Resolución Nº 303

- Art. 3°.-ESTABLECER que los datos a ser completados en el apartado Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) son los siguientes:

1. Documentos

- 1.1 Auto interlocutorio de proclamación del intendente (acta de proclamación).
- 1.2 Copia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del intendente
- 1.3 Copia autenticada por escribanía del documento de concesión del servicio de recolección, transporte y/o disposición final de residuos (si correspondiere).
- 1.4 Declaración jurada sobre la veracidad de los documentos e informaciones presentadas.
- 1.5 Documentos adicionales 1
- 1.6 Documentos adicionales 2
- 1.7 Documentos adicionales 3
- 1.8 Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (formato pdf)
- 1.9 Planilla de inventario de los residuos sólidos y sus fuentes generadoras (formato pdf)
- 1.10 Planilla de resumen del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos en excel
- 2. Inventario de los Residuos Sólidos (Inventario RS)

3. Shapes:

3.1Polígono del proyecto - (shapefile): limite total de área del proyecto en base al título de propiedad - (shapefile)

3.2Mapa de imagen satelital actualizada de alta resolución - (jpg): imagen satelital actualizada de la mayor resolución posible (jpg); la fecha de la imagen no debe superar los 4 meses a la presentación del proyecto

3.3Plano de relleno sanitario - (shapefile y jpg)

- 3.4Ubicación de vertederos clandestinos para su remediacion (shapefile y jpg). Shapefile uso m2
- 3.5Mapa de influencia 500 y 1000 metros (jpg)
- 3.6 Ubicación de planta de transferencia (shapefile y jpg)

Art. 4°.-ESTABLECER que el plazo máximo para la evaluación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos es de 90 (noventa) días hábiles.-----

Art. 5°.-ESEABLECER que el contenido básico de los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos socialidos seus conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 7391/2017 y en concordancia contenido por FIETO OPYA FIET DEL CRISTO DEL CARRESTE DEL CRISTO DEL CRIST



Resolución Nº 303

- con los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" aprobado por Resolución Nº 356/2020.-----
- Art. 6°.-ESTABLECER que el Departamento de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental y de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, será el Departamento competente en materia de evaluación de los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ingresados al SIAM. El Departamento de Residuos Sólidos podrá solicitar pareceres técnicos a otras Direcciones temáticas en el ámbito de sus competencias.

- Art. 9°.-ESTABLECER que las tasas a ser percibidas por la presentación de los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos será igual a 3 (tres) jornales diarios mínimo vigente.-----
- Art. 11.-ORDENAR que todos los campos solicitados en el apartado PMGIRS, sean cargados correctamente y las documentaciones respaldatorias que los acompañen deberán ser adjuntados en PDF y Excel, según corresponda,-----
- Art. 12.-DISPONER que las documentaciones en formato PDF deberán ser altamente legibles y los mapas en formato shape y jpg.-----







Resolución Nº 303

Art. 15.-APROBAR los Anexos I,II, III,IV, V que forman parte de la presente Resolución.-----

Art.16.-COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

ura Bobadilla



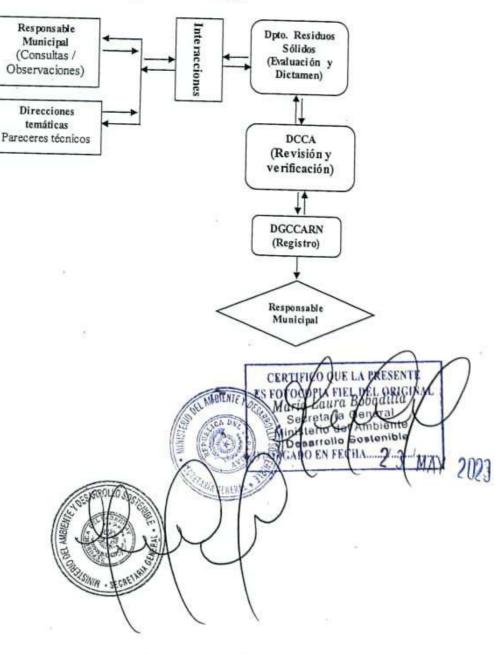




Resolución Nº 303

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS PLANES a. De los flujos en la Plataforma del SIAM





Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 7391/2017.------

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

Asunción	do	de 20
Asuncion,	ие	ae 20_
le		
con C.I.No:		mediante el
DE JURAMENTO, la las ante el Ministro del de: REGISTRO DEL 1 LIDOS, que se adjuntan a aso de que se constate	veracidad Ambiente PLAN MUI la presente, alguna fai	de todas las y Desarrollo NICIPAL DE asumiendo la lsedad en las
,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ar mannon de
	DE JURAMENTO, la las ante el Ministro del de: REGISTRO DEL 1 LIDOS, que se adjuntan a aso de que se constate	

Firma y aclaración del Intendente

Ministerio del Ambiente

Ministerio del Ambien



Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7391/2017.------

ANEXO III

PLANILLA DE RESUMEN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

	línea base	gora determinado					XX	g,	S		jecución	
Etapa del Plan	Indicador de Iú	Plan de mejora específico dete	Qué	Dónde	Cuándo	Со́то	Indicadores al 20XX	Medida correctiva	Responsabilidades	Presupuesto	Fecha límite de ejecución	Estado
Almacenamiento												
Recolección/Transporte												
Tratamiento												
Disposición Final												

INTENDENTE

Fuente: Guía municipal para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Disponible en: http://www.mades.gov.py/plan-nacional-de-gestion-integral-de-residuos-solidos-urbanos-pngirsu/





Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7391/2017.------

ANEXO IV

INVENTARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y SUS FUENTES GENERADORAS

Tipo de res	siduos solidos
Descripción Tipo de res	Unidad de medida
Orgánicos	Tn/año
Desperdicios de cocina	Tn/año
Desechos de patios y jardines,	Tn/año
apeles y cartones	Tn/año
extiles	Tn/año
norgánicos	Tn/año
lásticos en general	Tn/año
Metales en general	Tn/año
/idrios en general	Tn/año
Cerámicas, piedras y tierra	Tn/año
Cueros y gomas	Tn/año
Otros (tierras, mezclas, eligrosos, etc.)	Tn/año
	ite Generadora
liviendas	Unidad
estaurantes, patios de omidas, rosticerías	Unidad
Mercados y ferias,	Unidad
ndustrias varias	Unidad
hoppings	Unidad
Sanadería y agricultura	Unidad
iendas y comercios	Unidad
Centros de atención a la salud	Unidad
Colegios	Unidad
otros (pequeña agroindustria, rtesanía, minería, etc).	Unidad
	ción total
eneración total	Tn/año
	recolección
funicipal	
rivado	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE Sanitario Manual

Minister College Colle



Resolución Nº 303

Relleno Sanitario Mecanizado	
Residuos Re	eutilizados
Residuos Reutilizados	Tn/año
Residuos R	eciclados
Residuos Reciclados	Tn/año
Residuos	Tratados
Residuos Tratados	%
Cantidad total de residuos dispu Fin	
Residuos dispuestos en el Sitio de Disposición Final	Tn/año

Fuente: Art 23. Del Decreto Nº7391/2017 que reglamenta la Ley Nº 3956/2009 de Gestión Integral de Residuo: Sólidos en la República del Paraguay.





Resolución Nº_303

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 3956/2009 «DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 7391/2017.-----

ANEXO V

REGISTRO PMGIRS Nº	/ 202
Página 1 de 2	

		Página 1 de 2	2		
				Asunción, de	de 202
eñor					
	, Intendente			0.00	
Aunicipali	dad de				
resente:					
Cengo el a Expediente Residuos So	grado de dirigirme a Usted, con re SIAM DGCCARN Nº [[N.º SIAM ólidos de la ciudad de "", 1	eferencia al Plan Municipal de C [/AÑO]], DE FECHA 13/03/18, ubicado en el lugar denominado "	Gestión Integral de Re correspondiente al ", distrito de	siduos Sólidos presentado a "Plan Municipal de Ges departamento de	este Ministerio stión Integral de
Consideran lel Paragua	do la vigencia del Decreto Reglame y, se comunica cuanto sigue;	ntario N°7391/2017 de la Ley N°	3956/2009 de Gestión	Integral de Residuos Sólidos	en la República
lel Plan, se	n fue evaluado por el Técnico Evalu gún Dictamen Técnico Nº /_ le Control de la Calidad Ambiental, o	de fecha / / ; que el r	nismo fue revisado v v	erificado, por la Directora	vor del Registro de la
Que, el mis República d	mo ha dado cumplimiento al Decret del Paraguay,	to Reglamentario N° 7391/2017 d	e la Ley N° 3956/2009	de Gestión Integral de Residu	ios Sólidos en li
Jrbanos ap inte el Min	smo ha sido elaborado de conform robados por Resolución Nº 356/202 isterio del Ambiente y Desarrollo So endente ha presentado el resumen de Resumen del Plan Municipa Etapa del Plan	1 Plan Municipal de Gestión Integ	caso de sufrir una mo	dificación o ampliación deber	á ser presentado
	Almacenamiento	específico			_
	Recolección/Transporte				-
	Tratamiento			+	-
	Disposición Final				-
Residuos S	endente ha manifestado bajo Declara ólidos, así como toda documentación	n que se adjunta al mismo	***************************************		
Ampliación	esente Registro NO autoriza la apr n y Modificación Decreto Nº 954/13	de la Ley N° 294/93 de Evaluacio	on de Impacto Ambien	tal	
Que, el pro Ampliación	esente Registro NO le exime de ny Modificación Decreto N° 954/13	presentar los Proyectos de Des de la Ley Nº 294/93 de Evaluaci	arrollo enmarcados e ón de Impacto Ambien	n el Decreto Reglamentario	N° 453/13 y si
Que, el Interpreta	tendente es responsable de implen ientes Ordenanzas Municipales			Integral de Residuos Sólidos	a través de la
C. IMPORTEN	CERVIFICO QUE	LA NRESENTE NEGITE (SEE			



Resolución Nº / 30

Que, el art 4° del Decreto Reglamentario N° 7391/2017 faculta al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a ejercer la fiscalización ambiental en el desarrollo de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y los programas correspondientes.

El Intendente deberá presentar el Avance de cumplimiento del PMGIRS y el Inventario Residuos Sólidos y sus fuentes generadoras cada un (1) AÑO en formato digital por Mesa de Entrada de la Dirección de Secretaría General.

El Intendente deberá presentar la actualización de metas y actividades contempladas en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos registrado cada 5 (cinco) AÑOS como máximo al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

, Director/a General Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales

> "Director/s Dirección de Control de la Calidad Ambienta

